

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Plan de Desarrollo Municipal de Epatlán, Puebla 2018-2021



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
16/jul/2020	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Epatlán, de fecha 10 de enero de 2019, por el que aprueba el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE EPATLÁN, PUEBLA 2018-2021.

CONTENIDO

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EPATLÁN, PUEBLA 2018-2021	3
1. HONORABLE AYUNTAMIENTO	3
2. PRESENTACIÓN	3
3. IDENTIDAD DE GOBIERNO	4
5. ANTECEDENTES	5
6. INTRODUCCIÓN	6
7. METODOLOGÍA	6
8. MARCO CONCEPTUAL	9
9. MARCO JURÍDICO	12
10. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL	16
11. EJES RECTORES	23
12. ALINEACIÓN	23
13. AGENDA 2030	25
14. EJES DE GOBIERNO MUNICIPAL	25
15. CRITERIOS GENERALES	29
16. BIBLIOGRAFÍA	30
RAZON DE FIRMAS	32

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EPATLÁN,
PUEBLA 2018-2021**

1. HONORABLE AYUNTAMIENTO

C. Margarita Castilla García.

Presidenta Municipal Constitucional.

C. Oscar Loyola Castilla.

Síndico Municipal.

C. Carlos Mendoza Vargas.

Secretario General del Ayuntamiento.

REGIDORES

C. Félix Acevedo Cazales.

Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.

C. Leticia Ana Isabel Ramírez Martínez.

Patrimonio y Hacienda Pública Municipal.

C. Jerónimo León Fernández.

Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos.

C. Ignacio Galeno Ramírez.

Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.

C. Gloria Margarita Adorno Hernández.

Salubridad y Asistencia Pública.

C. Delfina Erika Álvarez Lucero.

Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.

C. Francisco Guzmán Chipilan

Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud.

C. Argelia Serrano Mendoza.

Igualdad y Género.

2. PRESENTACIÓN

En el marco del Sistema de Planeación Democrática del Estado de Puebla y Municipios, el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 (PDM), constituye un ejercicio democrático basado en la gestión por

resultados para el desarrollo. A través de la metodología dispuesta para tal fin, se han identificado y desarrollado los componentes estratégicos que habrán de conducir las actividades de la administración durante el periodo constitucional 2018-2021.

Cabe destacar que el PDM 2018-2021, no solo integra la concepción municipalista, sino hace converger los objetivos nacionales, estatales e incluso internacionales mediante la incorporación y alineamiento de los contenidos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), privilegiando el enfoque de una visión transversal en la gestión pública.

Entendiendo que la planeación del desarrollo es un proceso progresivo que involucra el diseño de instrumentos que consiguen con efectividad la política gubernamental, el PDM contempla proyectos en apego a las necesidades del municipio generados a partir de una amplia participación de la sociedad Epatlense con plena certeza de que es en este orden de gobierno dónde la ciudadanía ejerce sus derechos y libertades; es el espacio físico, político y administrativo donde se gestan las transformaciones y se visibilizan las políticas públicas.

Margarita Castilla García
Presidenta Municipal Constitucional

3. IDENTIDAD DE GOBIERNO

Misión

La administración 2018-2021 de Epatlán es un gobierno eficiente y eficaz, preocupado por generar las condiciones propicias para un mejor desarrollo del Municipio y sus habitantes, orientado hacia la mejora de la calidad de vida a través de una atención personalizada, basada en la responsabilidad social, equidad y transparencia.

Visión

Hacer de Epatlán un Municipio abierto a escuchar y encontrar de la mano de la ciudadanía las mejores alternativas a las problemáticas sociales y económicas y así poder lograr al término de la administración un Municipio de vanguardia, con programas y obras que impacten positivamente en la vida de sus habitantes.

Valores

Respeto: Se garantiza, por parte de los servidores municipales una comunicación, relación de respeto y cordialidad hacia todos los

pobladores que demandan atención, sin importar su condición social, creencias religiosas o políticas, o su pertenencia étnica y cultural.

Transparencia: Todas nuestras acciones son de conocimiento público y se ejecutan con apego a la legalidad y a la legitimidad, construimos un ambiente de confianza y seguridad entre la ciudadanía y la administración municipal.

Honestidad: La Presidenta Municipal, los Regidores, así como los funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento, realizarán acciones con honestidad y coherencia entre sus pensamientos, palabras y acciones; generando legitimidad y confianza con la población.

Solidaridad: Los integrantes del Ayuntamiento, practican este importante valor para fortalecer la unión y amor hacia nuestros semejantes ante cualquier adversidad.

Responsabilidad: La Presidenta Municipal, los Regidores, así como los funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento, tienen la responsabilidad de realizar su trabajo y cumplir sus funciones en beneficio de la comunidad, en concordancia con los valores de bien común, la gestión democrática y participativa, en tal sentido cada uno debe responder por sus actos y asumir la responsabilidad que corresponda de acuerdo a sus funciones en la organización municipal.

5. ANTECEDENTES

El Municipio de Epatlán tiene entre sus principales prioridades el mejorar el bienestar general de sus habitantes, por lo que el compromiso del gobierno será impulsar y generar la sinergia con acciones de los gobiernos federal y estatal.

Por lo que el presente Plan Municipal de Desarrollo toma en cuenta las necesidades, las circunstancias y sobre todo se adapta a las condiciones tanto económicas y de inversión pública, las cuales pueden traducirse en una estructura que permita la calidad de vida de los que habitan en este municipio.

El buen gobierno establece una nueva relación con la sociedad; comparte responsabilidades con los ciudadanos y asume un rol dinámico de cooperación y solidaridad. Además, impulsa una nueva gestión pública.

En el nuevo contexto democrático que vive el país, el municipio de Epatlán, al igual que el resto de los municipios de México, enfrenta problemas financieros y administrativos; también posee una debilidad institucional que se traduce en una reducida capacidad de gestión

para atender con eficiencia y eficacia las diversas demandas de la sociedad. Para enfrentar esta situación es necesario impulsar los principios del buen gobierno y convertirlos en prácticas de la nueva gestión pública: ética y transparente; abierta y participativa; innovadora y eficaz; con base en resultados y de calidad.

6. INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 es el documento legal que contiene en forma ordenada, sistemática y coherente los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas que se utilizarán para llegar a los fines deseados, e incluye la participación y propuestas de la comunidad y el Gobierno Municipal.

El objetivo de las acciones de gobierno contenidas en el presente documento normativo, están orientadas a fortalecer el desarrollo humano, el crecimiento económico, el empleo, la seguridad personal y patrimonial de las personas y la prestación de servicios públicos de calidad.

Cada uno de los ejes contiene un número de estrategias, todas provistas con un conjunto de acciones a instrumentar a través de programas y proyectos específicos, mismos que habrán de implicar dependencias ejecutoras, presupuestos e indicadores de cumplimiento y eficiencia.

El Plan Municipal será también instrumento para un ejercicio transparente de la gestión, para la adecuada programación del gasto público y para una clara rendición de cuentas sustentada en un presupuesto alineado a éste. De ahí que este documento explique los motivos que nos animan y defina las áreas responsables.

Por último, el Plan Municipal de Desarrollo propone construir un gobierno de calidad, para lograrlo se implementarán proyectos de trabajo en beneficio de los ciudadanos del Municipio, construyendo un futuro digno para las nuevas generaciones “PORQUE EPATLAN SOMOS TODOS, TRABAJEMOS JUNTOS”.

7. METODOLOGÍA

La metodología para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, se sustenta en la utilización de diversos enfoques e instrumentos complementarios a la estructura formal que establece la Ley Orgánica Municipal.

En el entorno social, económico y político de los tiempos que nos ha tocado vivir, lo único constante y seguro es el cambio. Además, en

momentos de transformaciones permanentes, las decisiones están sujetas a cambios, interdependencias y aumento en los riesgos que obligan a una adaptación eficaz ante acontecimientos imprevistos o crisis súbitas.

En este apartado se sintetiza el marco teórico y metodológico, así como los trabajos ejecutados para la integración y elaboración del PMD, los cuales se llevaron a cabo con apego a los procedimientos generales que la legislación establece, para garantizar un proceso de planeación técnicamente consistente y a la vez democrático y participativo.

Bajo este contexto, el enfoque poblacional permite identificar la dinámica geográfica y comprender las tendencias para los siguientes años.

Asimismo, la dinámica poblacional que se vive aumenta de manera progresiva. Hemos visto que la población aumenta o disminuye con el tiempo. Tiene una composición por sexo, edad, etnia o condición social que también puede modificarse en el tiempo. Se localiza en el territorio y se moviliza sobre él. Este proceso de cambio permanente es lo que se denomina dinámica demográfica.

En la fase de formulación del PMD, considerar la dinámica demográfica constituye una tarea primordial y es la base para definir el impacto que tiene la población sobre los aspectos ambientales, sociales y económicos.

Por lo anterior, el enfoque poblacional en una perspectiva de los derechos es importante para los procesos de planeación municipal, por las siguientes razones:

- Apunta directamente al objetivo de la planeación municipal que es el mejoramiento de la calidad de vida de la población, pues este enfoque convierte a la población en prioridad y asegura una coherencia entre los propósitos del plan y la garantía de sus derechos, la reducción de las desigualdades y asegura la inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad o desventaja.
- Permite anticipar necesidades y derechos en base a un análisis de las tendencias y la dinámica demográfica y ayuda a los Municipios y definir políticas, programas y acciones que se requieren para responder a estas necesidades y garantizar los derechos que surgen de la dinámica poblacional presente y futura.
- Incluye de manera efectiva la participación ciudadana, pues considera a la población como sujeto activo en los procesos de planeación, al reconocer las experiencias e intereses de los grupos

sociales a través de las participaciones libre, activa e informada de las decisiones y procesos que les afectan.

➤ Facilita la evaluación y en consecuencia la implementación de acciones de mejoramiento pues parte de indicadores base, que pueden ser construidos a partir de las interacciones visualizadas en los ejemplos de dinámica demográfica presentados en este documento, los cuales será posible monitorear periódicamente; permitiendo contar con mecanismos para la rendición de cuentas y manejo adecuado de la información.

➤ Aborda los procesos de planeación de material integral pues permite apreciar las interrelaciones entre la población y el desarrollo, dando claridad para la formulación de políticas, programas y acciones públicas efectivas.

La planeación estratégica es el proceso que permite orientar a la administración municipal en la definición de objetivos, establecimiento de metas, estrategias y acciones, partiendo de situación real en la búsqueda de resultados satisfactorios y su vinculación con los objetivos fijados en los instrumentos de planeación estatal y nacional.

El concepto y visión del plan que se ha diseñado supera la concepción tradicional de la planeación y los preceptos que establece el marco jurídico.

El objetivo de la planeación es precisamente transformar la demanda social en propuestas integrales de desarrollo comunitario, para articularlas en el plan del municipio.

Es así que este Gobierno asume el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 como el conjunto integrado y coherente de políticas públicas, a través de programas y proyectos específicos orientados hacia el logro de objetivos relacionados con la solución de los problemas públicos concretos.

Uno de los componentes en la construcción de la metodología para la elaboración de Plan Municipal está sustentada en el uso del Marco Lógico, como herramienta idónea para la elaboración de proyectos estratégicos o detonadores.

Es importante señalar que la participación ciudadana organizada en las tareas del desarrollo social es un imperativo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo. Uno de los objetivos primordiales de este Plan, es ampliar los cauces para que las comunidades participen más activamente en la definición de los programas

socialmente prioritarios de la gestión gubernamental, y cuenten con la capacidad de decisión, ejecución y evaluación correspondiente.

Reconocer que la participación ciudadana otorga legitimidad a las comunidades para decidir sobre su propio desarrollo, significa iniciar un proceso de valoración de la capacidad comunitaria, que concluye con el reconocimiento, por parte del Estado, de que la participación social es imprescindible en la instrumentación de las políticas públicas, lo cual se traduce en una fuente de legitimidad en sus acciones de gobierno.

Es importante establecer los principales conceptos que se van a abordar y que corresponden a los enfoques y metodología propuestos para el diseño del PMD. Esto permitirá fortalecer la capacidad conceptual de los planificadores, al tiempo de unificar criterios para la conformación del Plan.

8. MARCO CONCEPTUAL

Planeación

La planeación como proceso contribuye a estructurar y coordinar el conjunto de tareas y recursos del municipio para la consecución de objetivos, cuyo cumplimiento se verifica mediante la obtención de resultados específicos que satisfagan las necesidades planteadas.

En este sentido, la planeación municipal debe estar asociada y vinculada al ámbito federal y estatal, con la finalidad de que exista congruencia en las grandes directrices que se emprenden en los diferentes ámbitos de gobierno. Lo anterior permitirá tener rumbo, dirección, así como lograr un desarrollo armónico, aminorar las anarquías locales y regionales, lo que se traducirá en un mayor bienestar para los mexicanos.

La planeación está regida y sustentada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y la Ley Orgánica Municipal.

Planeación Estratégica

La planeación debe seguir un proceso estratégico con énfasis en lo local, atendiendo las directrices del nivel central, buscando siempre dar respuesta oportuna y eficaz a las exigencias y condiciones que presenta el entorno territorial y sobre todo la sociedad.

Asimismo, con base en las condiciones establecidas por los cambios económicos, sociales y políticos, engrandecer los valores esenciales de

análisis crítico e integral de la realidad, ya que el planificar bajo estos valores, con un sistema de soporte integral sistemático, permitirá vislumbrar con mayor precisión y acierto las alternativas, oportunidades y opciones que se tienen para el desarrollo del Municipio, lo que sin lugar a dudas redundara en un mayor bienestar para la sociedad.

Desarrollo Humano Sustentable

Entendemos al Desarrollo Humano Sustentable como al proceso de aumento de capacidades y de la libertad de todas las personas para vivir dignamente, sin comprometer el potencial de las generaciones futuras. Es el camino para que cada ser humano, de manera individual y colectiva, acceda a condiciones de vida más humanas.

Implica el fortalecimiento de la comunidad familiar como eje de una política integral a favor de las personas. El respeto a los derechos humanos y a la no discriminación son esenciales para un Desarrollo Humano Sustentable, por lo que el reconocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres deber ser efectivo y compatible con la vida personal, familiar y laboral.

Planeación Municipal

La planeación en la administración pública se concibe como un medio para orientar e integrar actividades y esfuerzos del gobierno y la sociedad, buscando siempre el desarrollo integral, equilibrio regional y armónico del Municipio, teniendo siempre presente la sustentabilidad ambiental.

Por lo anterior, la planeación municipal se constituye en el pilar esencial para alcanzar la estabilidad económica y social, donde el involucramiento de la sociedad civil organizada es factor ineludible para la toma de decisiones, bajo esta premisa enfatiza su proceso de intervención, partiendo de que los Ayuntamientos deben enfrentar de forma integral la problemática local y su esfuerzo conjunto para la provisión de servicios públicos e impulsar la producción local y el empleo como la columna vertebral de la gestión.

Por lo tanto, la planeación municipal es una herramienta esencial para lograr el desarrollo en función de programas, proyectos, objetivos, acciones y políticas claramente definidos y un instrumento para equilibrar lo que se pretende con lo posible.

Plan Municipal de Desarrollo

Es el instrumento rector del desarrollo integral del Municipio, resultado fundamental del proceso de planeación que se genera y

establece en el ámbito municipal. En él se expresa la concertación de voluntades y acuerdos de las comunidades y ciudadanos organizados con el ayuntamiento, y los mecanismos de coordinación con los niveles estatal y federal.

Con el Plan Municipal de Desarrollo, el Municipio cuenta con un instrumento que plasma las necesidades básicas a satisfacer y un catálogo de programas, con los cuales tratará de resolver dichas necesidades. Es una herramienta útil para organizar el trabajo de la administración pública municipal y sirve también para inducir y concertar actividades con los grupos y organizaciones interesados en contribuir al desarrollo del municipio.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

Se enfoca en la definición y establecimiento claro y sencillo de los objetivos y resultados que prevén alcanzar los programas a los que se asignan recursos presupuestarios. Los indicadores que se utilicen deben ser una medición del logro de los objetivos y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados esperados y alcanzados.

De esta forma, los objetivos, los resultados, los programas, el presupuesto y los indicadores, integran un sistema dinámico y abierto que se debe traducir concretamente en:

- ✓ Crecimiento en el bienestar y calidad de vida de la población objetivo.
- ✓ Impulso efectivo e incentivos adecuados a la actividad económica y el empleo con sustentabilidad ambiental.
- ✓ Aumento en la cobertura y calidad de la infraestructura pública.
- ✓ Mayor cobertura y mejor calidad de los servicios públicos.
- ✓ Incremento en la productividad de los bienes públicos que se entregan a la sociedad.
- ✓ Disminución del costo de operación y del gasto en actividades administrativas y de apoyo, y
- ✓ Claridad sobre lo que la población recibe por la aplicación de sus impuestos y de los recursos públicos.

Participación Ciudadana

Es parte fundamental en la planeación municipal ya que recoge las aspiraciones y demandas de los diversos sectores de la sociedad y se incorporan para su observancia a los respectivos planes y programas de desarrollo.

Por ello nuestra autoridad municipal se dio a la tarea de entablar diversas formas de consulta ciudadana con el objetivo de analizar las demandas y propuestas de la sociedad, encausadas a resolver los problemas que aquejan al municipio, priorizando las demandas empezando por los grupos vulnerables, con lo cual se presentan los proyectos prioritarios e iniciativa ciudadana, a través de los diferentes foros temáticos de acuerdo a los ejes rectores de gobierno.

Evaluación

La evaluación en la administración pública es un procedimiento formal sustentado metodológicamente que prevé desviaciones, ayuda a corregir errores, ofrece al nivel directivo información detallada, oportuna y verificable del avance cuantitativo y cualitativo de cada programa y área operativa; en general ofrece un panorama del quehacer de la administración en su conjunto. Lo anterior con la finalidad de garantizar el nivel de cumplimiento de los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Asimismo, permite medir en forma continua y periódica el logro de los objetivos de la administración mediante indicadores estratégicos, lo que permitirá contar con una herramienta para darle seguimiento y verificar el uso eficiente de los recursos que administran y para calificar el cumplimiento de los compromisos contraídos con la ciudadanía.

9. MARCO JURÍDICO

Este documento forma parte de los instrumentos que las leyes federales y estatales establecen para que el Ayuntamiento organice su vida institucional, cumpla sus responsabilidades constitucionales y contribuya a incrementar, dentro de su ámbito de acción, el bienestar de la población.

En cumplimiento a lo que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en los artículos 107 y 108, a la Ley Orgánica Municipal, artículos 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107, así como 4, 9 fracción II y 10 fracción II de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, el Ayuntamiento de Epatlán, presenta el Plan de Desarrollo Municipal 2014-2018, el cual sintetiza la propuesta política y la visión de desarrollo que el actual gobierno ha construido con el concurso de la población, de los grupos y sectores organizados de la sociedad y con las aportaciones de los integrantes del cuerpo edilicio y de los titulares de las unidades que integran la administración pública municipal.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

ARTÍCULO 107.- El Poder Público del Estado y los Ayuntamientos tienen el deber de promover el desarrollo económico y social de sus habitantes y para ello su actividad será programada.

ARTÍCULO 108.- La ley Reglamentará y Fijará las facultades de los funcionarios en materia de planeación, formación de programas y presupuestos, ejecución de objetivos, supervisión, evaluación e información, así como la coordinación de los sectores públicos, social y privado del Estado.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.

ARTÍCULO 101.- Las Actividades de la Administración Pública Municipal se encauzarán en función de la planeación democrática del desarrollo Municipal, misma que se llevará a cabo conforme las normas y principios fundamentales establecidos en la ley y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

ARTÍCULO 102.- La planeación Municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los ayuntamientos, sus dependencias y sus entidades administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tener en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad.

Conforme a lo anterior, los ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación Municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la ley y los ordenamientos municipales.

ARTÍCULO 104.- El Municipio contará con el Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, el cual contendrá mínimamente:

- I. Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo del Municipio.
- II. Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;
- III. Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución, y

IV. Los lineamientos de política global, sectorial y de servicios Municipales.

ARTÍCULO 108.- El Plan de Desarrollo Municipal y los Programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración Pública Municipal.

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA.

ARTÍCULO 2.- La planeación deberá llevarse a cabo para el logro de un desarrollo económico, social, político y cultural que beneficie las mayorías; teniendo en cuenta que el proceso de planeación del desarrollo debe servir a los altos intereses de la sociedad y que debe orientarse a transformarla con base en los siguientes principios:

I. Adoptar enfoques globales para transformar la dinámica del proceso económico y social, con la participación de la sociedad en su conjunto y la rectoría del Estado legitimada políticamente.

II. Ordenar las acciones y hacerlas congruentes con los objetivos de desarrollo económico y social, expresando con claridad las políticas que se persiguen y los instrumentos que permitan lograrlo, obteniendo de la sociedad validación y aprobación explícita.

III. La presentación y el perfeccionamiento de la democracia social como sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social, político y cultural de la sociedad, impulsando su participación activa en la planeación.

IV. La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos, de la calidad de vida, para lograr una sociedad más igualitaria.

V. Elevar el nivel de vida de la población a través de un desarrollo económico, social, político y cultural, preservando el empleo dentro de un marco congruente en el uso racional de recursos.

ARTÍCULO 3.- Para los efectos de esta ley, se entiende como planeación del desarrollo el medio para transformar la realidad social e introducir a programas de acción los objetivos señalados por una política determinada, Significa fijar objetivos y metas; determinar estrategias y prioridades; asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; coordinar esfuerzos y evaluar resultados.

ARTÍCULO 9.- Los elementos de instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática serán los siguientes:

I. Plan de desarrollo Estatal.

II. Planes de Desarrollo Municipal.

III. Programas Regionales y Estatales.

IV. Programas Sectoriales e Institucionales.

ARTÍCULO 13.- Para los efectos de esta ley, se entenderá por proceso de planeación a la elaboración de objetivos, políticas, metas y estrategias expresados en planes y programas; su instrumentación a través de acciones que deberán llevarse a cabo y, a su vez, controladas y evaluadas para obtener resultados óptimos.

ARTÍCULO 21.- Los planes que se elaboren deberán:

I. Contener los objetivos, metas, estrategias y prioridades para el desarrollo del Estado, así como la definición de recursos para tales fines.

II. Determinar los instrumentos y responsables de su ejecución.

III. Establecer los lineamientos de política social, económica, y administrativa de carácter global, sectorial y regional, según sea el caso.

ARTÍCULO 25.- Para efectos de la fracción II del Artículo anterior, se define:

I. OBJETIVOS. Son propósitos lícitos que el Estado pretende alcanzar en un plazo determinado y que expresan las aspiraciones y necesidades de la población como condicionantes básicas deben ser viables en su realización y definición, deben ser consistentes y operativos, adecuados al aparato institucional, a las características socioeconómicas de la Entidad y a la continuidad en el tiempo.

II. METAS. Se entiende como la expresión cuantitativa de los objetivos de desarrollo socioeconómico. El proceso de cuantificar y precisar metas es posterior al de la determinación y precisión de los objetivos, y anterior a la formulación de la estrategia de desarrollo, aunque en rigor se convierta en simultáneo a esta última, ya que es indispensable considerar metas para el diseño de la estrategia.

III. ESTRATEGIA. Conjunto de principios y líneas de acción que orientan el proceso de desarrollo para alcanzar las metas que se determine.

IV. PRIORIDADES. Es la jerarquización de acciones y actividades de acuerdo a lo urgente y lo necesario, contenidos en lo objetivos definidos.

V. POLÍTICAS. Entendidas como lineamientos que norman la ejecución de acciones, íntimamente ligadas con las prioridades establecidas.

VI. SECTORES PRODUCTIVOS. Son aquellas actividades encaminadas a la generación y transformación de bienes y servicios. Se consideran como tales sectores a: Agropecuario, Forestal, Pesca, Industria y Turismo.

VII. SECTORES SOCIALES. Conformados por actividades que proporcionan servicios y bienestar a la población, se consideran como tales: Educación, Ciencia, Tecnología, Salud, Seguridad Social y Laboral.

VIII. SECTOR DE APOYO. Actividades que determinan la infraestructura que apoyará el desarrollo de los sectores productivo y social, se considera como tales a: Comunicaciones y Transportes, Comercio, Asentamientos Humanos y Administración y Finanzas.

10. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

Toponimia

Palabra compuesta por las palabras nahuas “epatl”, zorrillo; y “tlán”, junto o entre, que significa “Junto a los zorrillos”, por la abundancia de éstos en las inmediaciones del lugar.

Historia

Grupos Olmecas fundaron el pueblo de Epatlán en el siglo X. En el siglo XV fue sometido a la guarnición mexicana de Itzocán, tributaria de la triple alianza. En 1520 es dominada por los españoles. A fines del siglo XVI fue pueblo del Obispado de Puebla, en encomienda a Juan Pérez de Herrera, en beneficio de Tepeojuma. En 1750 perteneció a la jurisdicción eclesiástica de Izúcar. El 28 de mayo de 1876 tuvo lugar una batalla de lerdistas contra porfiristas. El General José María Coutolenc se levantó contra el gobierno lerdista.

El 1895 figura como municipio cuando formaba parte del antiguo distrito de Izúcar de Matamoros. La cabecera municipal es el pueblo de San Juan Epatlán.

Diagnóstico Territorial

Localización

El municipio de Epatlán se localiza en la parte suroeste del estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 18° 33'24"y 18° 39'12" de latitud norte y los meridianos 98° 18'54" y 98° 24'18" de longitud occidental y sus colindancias son: Al norte limita con los

municipios San Martín Totoltepec y Xochiltepec, al sur y al poniente limita con Izúcar de Matamoros, al oeste limita con Ahuatlán.

Superficie

Tiene una superficie de 52.311 kilómetros cuadrados que lo ubica en el lugar 146 con respecto a los demás municipios del Estado.

MEDIO FÍSICO

Orografía

El municipio se localiza morfológicamente dentro del Valle de Matamoros; su relieve en general es plano con una altura promedio de 1,340 metros sobre el nivel del mar, presenta accidentes orográficos de importancia al occidente, donde destaca el cerro Grande, con más de 1,600 metros sobre el nivel del mar; sin embargo, al sudeste el relieve se vuelve más abrupto, destacando cerros como el Zacatoso, Toltepec y Tapancale.

Hidrografía

El municipio se localiza dentro de la subcuenca del río Nexapa, afluente del Atoyac, uno de sus tributarios, el Atotonilco, lo recorre por la parte occidental, al centro existe un sistema de canales y un borde o laguna llamado San Felipe que mide 1 kilómetro de ancho por 2 de largo. De las áreas montañosas se desprende un complicado sistema de corrientes temporales que se unen a tributarios del Atoyac.

Clima

En el municipio se presenta un sólo clima: el clima cálido subhúmedo. Presenta una pequeña temporada menos lluviosa dentro de la estación de lluvias llamada sequía de medio verano.

Presenta de 50 a 60 días nublados al año, y más de 200 despejados; menos de 10 días con tempestades y de 10 a 20 con heladas.

Características y Uso de Suelo

En el municipio se presenta un solo tipo de suelo:

Regosol: Son suelos formados por material suelto que no sea aluvial reciente, como dunas y cenizas volcánicas.

Monumentos históricos

Existen vestigios de ruinas arqueológicas y algunos monumentos arquitectónicos.

Arquitectónicos

Templo Parroquial en honor a la Virgen María con su advocación de Nuestra Señora de la Luz y el templo parroquial en honor a San Juan Bautista; ambos ubicados dentro de la cabecera.

Las zonas arqueológicas denominadas “El Huarache Pintado” y otra llamada “El resbaladero” las cuales se ubican relativamente cerca de la cabecera municipal.

Fiestas Populares

El segundo miércoles del mes de mayo, festividad en honor de la Santa Patrona la Virgen de la Luz, la cual se celebra con juegos artificiales, rezos, procesiones.

Danzas: “Los vaqueros” y “Los Doce Pares de Francia” y la de los “Tecuanis”.

Tradiciones y Costumbres

Conmemoración solemne de la Semana Santa (marzo o abril); los días 1 y 2 de noviembre, de Todos los Santos.

En el mes de febrero se celebra la fiesta del pueblo con misas y rezos, además del aspecto pagano como el jaripeo y los bailes populares, acompañado de novilladas.

También para el tercer miércoles de mayo se realiza la quema de fuegos artificiales, juegos mecánicos y baile popular.

Con gran entusiasmo se conmemora a los héroes patrios en el mes de septiembre.

Trajes típicos

En pequeñas cantidades los hombres usan el calzón de manta, sombrero y guaraches; así como las damas usan el reboso y su atuendo cotidiano.

Principales Localidades

San Juan Epatlán y entre sus principales localidades están: Santa Ana de Necoxtla, San Mateo Oxtotla y Tepeacatzingo.

Cabecera municipal

San Juan Epatlán.

Tiene una distancia aproximada a la capital del Estado de 48 km con un tiempo aproximado de 2 horas teniendo una población aproximada de 2,202 habitantes, siendo su principal actividad económica la agrícola con la siembra de maíz y caña de azúcar.

Principales Localidades

Necoxtla.

Tiene una distancia aproximada a la cabecera municipal de 4 km, y se lleva un tiempo de 10 minutos a la cabecera municipal, con una población aproximada de 1,286 habitantes siendo su principal actividad económica la agrícola con la siembra de maíz y caña de azúcar.

Oxtotla.

Tiene una distancia aproximada a la cabecera municipal de 5 km, y se lleva un tiempo de 15 minutos a la cabecera municipal, con una población aproximada de 240 habitantes, siendo su principal actividad económica la agrícola con la siembra de maíz y caña de azúcar.

Tepeacatzingo.

Tiene una distancia aproximada a la cabecera municipal de 3 km, y se lleva un tiempo de 20 minutos a la cabecera municipal, con una población aproximada de 394 habitantes siendo su principal actividad económica la agrícola con la siembra de maíz y caña de azúcar.

Población

Los procesos de poblamiento son resultado de la dinámica demográfica que experimenta la comunidad. Por ello, en este apartado, se realiza un breve examen de tal dinámica, mediante el análisis de las principales variables demográficas, como son la población total, la tasa de crecimiento, la de natalidad y mortalidad que determinan el crecimiento natural de la población, así como la densidad de población.

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda, 2010. INEGI, la población del municipio de Epatlán es de 4,594 habitantes, la población total hombres es de 2,216 y la población total de mujeres es de 2,378.

El porcentaje de población de 15 a 29 años es de 26.5%; el porcentaje de hombres es de 25.7% y el porcentaje de mujeres es de 27.3%.

El porcentaje de población de 60 y más años es de 12.9%, de los cuales el 13.0% son hombres y el 12.9% son mujeres.

Natalidad y Mortalidad

Durante 2012 los nacimientos en el municipio de Epatlán fueron 116; 60 hombres y 56 mujeres.

Las defunciones generales registradas durante 2012 fueron 30; 17 hombres y 13 mujeres.

Actividades primarias

Durante 2011 la superficie sembrada total es de 2,711 hectáreas; la superficie sembrada de temporal fue de 974 hectáreas; la superficie mecanizada de 1,766 hectáreas y la superficie sembrada de riego de 1,737 hectáreas.

El municipio de Epatlán durante el 2011 invirtió un total de 460 en el programa PROCAMPO; durante ese año el valor de la producción agrícola fue por un total de 79,650.

Actividades terciarias

El municipio de Epatlán, para el año 2010 reporta la existencia de 1 Tianguis.

Camino y carreteras

Educación

El Censo poblacional 2010 reportó que en el municipio de Epatlán la población de 5 y más años con primaria es de 2049; la población de 18 años y más con nivel profesional es de 127; la población de 18 años y más con posgrado es de 4; así mismo los alumnos egresados en preescolar para el año 2011 fueron 96; 116 alumnos egresados en primaria; 65 alumnos egresados en secundaria; 48 alumnos egresados en bachillerato y 5 alumnos egresados en primaria indígena.

El total de escuelas en educación básica y media superior es de 19; 7 escuelas en preescolar, 8 escuelas en primaria, 1 escuela en primaria indígena, 2 escuelas en secundaria y 2 escuelas en bachillerato.

Salud

La población derechohabiente a servicios de salud reportada en 2010 en el municipio de Epatlán es de 2,434; las familias beneficiadas por el seguro popular son 1,015 y las unidades médicas existentes son 2.

Cultura

En el municipio de Epatlán existen 3 bibliotecas públicas.

Desarrollo humano y social

El programa oportunidades representa un programa que contribuye a la superación de la pobreza, mediante el desarrollo de las capacidades básicas de las personas y su acceso a mejores oportunidades de desarrollo económico y social.

Es por ello que en el municipio de Epatlán las familias beneficiadas por el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades 2010 fueron 703, siendo 11 las localidades totales beneficiadas por dicho programa ejerciéndose un total de 6,308 miles de pesos con este fin.

Indicadores sociodemográficos

❑ La población total del municipio en 2010 fue de 4,594 personas, lo cual representó el 0.1% de la población en el Estado.

❑ En el mismo año había en el municipio 1,184 hogares (0.1% del total de hogares en la entidad), de los cuales 318 estaban encabezados por jefas de familia (0.1% del total de la entidad).

❑ El tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 3.9 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 4.2 integrantes.

❑ El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 6.3, frente al grado promedio de escolaridad de 8 en la entidad.

❑ En 2010, el municipio contaba con siete escuelas preescolares (0.1% del total estatal), ocho primarias (0.2% del total) y dos secundarias (0.1%). Además, el municipio contaba con dos bachilleratos (0.2%) y ninguna escuela de formación para el trabajo. El municipio también contaba con una primaria indígena (0.1%).

❑ Las unidades médicas en el municipio eran tres (0.3% del total de unidades médicas del estado).

❑ El personal médico era de tres personas (0% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 1, frente a la razón de 7.5 en todo el Estado.

Indicadores de pobreza y vulnerabilidad (porcentajes).

En 2010, 2,971 individuos (75.1% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 2,072 (52.4%) presentaban pobreza moderada y 899 (22.7%) estaban en pobreza extrema.

Indicadores de carencia social (porcentajes).

❖ En 2010, la condición de rezago educativo afectó a 34.3% de la población, lo que significa que 1,358 individuos presentaron esta carencia social.

❖ En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 34.2%, equivalente a 1,352 personas.

❖ La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 84.4% de la población, es decir 3,339 personas se encontraban bajo esta condición.

❖ El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 15.3% (604 personas).

❖ El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 46.2%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 1,829 personas.

❖ La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 32.6%, es decir una población de 1,289 personas.

Indicadores asociados al índice de rezago social.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social son:

➤ Viviendas con piso de tierra (9.7% del total), viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública (7.5%), viviendas que no disponen de drenaje (6.8%), viviendas con un solo cuarto (6.7%), viviendas sin ningún bien (3.6%) y viviendas que no disponen de energía eléctrica (1.7%).

Proyección de recursos con los que se dispone de parte del ayuntamiento de Epatlán, para realizar las acciones y estrategias contenidas en el PMD.

MUNICIPIO DE EPATLAN, PUEBLA			
Proyecciones de Recursos 2018-2021			
(Cifras Nominales)			
Conceptos	2019	2020	2021
1. Ingresos de Libre Disposición	10,159,240.00	10,636,428.00	11,711,288.49
Impuestos	357,300.00	289,120.00	333,840.00
Derechos	162,300.00	282,799.00	287,385.28
Productos	101,300.00	103,792.00	90,480.00
Aprovechamientos			
Participaciones	9,349,340.00	9,960,717.00	10,999,583.21
Convenios	189,000.00		
2. Transferencias Federales Etiquetadas	7,624,700.00	7,909,145.00	9,727,278.75
Aportaciones	7,624,700.00	7,909,145.00	9,727,278.75
Convenios			
3. Total de Ingresos Proyectados	17,783,940.00	18,545,573.00	21,438,567.24

11. EJES RECTORES

El presente documento es el principal eje rector de la administración municipal 2018-2021 y es la herramienta que nos guiará y facilitará de manera responsable el desarrollo del Municipio de Epatlán.

Este Plan de Desarrollo Municipal es el resultado de un trabajo convocado a través del cual se suman las peticiones, capacidades y voluntades de los habitantes del municipio.



12. ALINEACIÓN

ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024.

Este capítulo propone las estrategias e instrumentos derivados de los planes nacional y estatal de desarrollo, los cuales contemplan planes de acción orientados hacia la planeación estratégica de beneficio directo a aspectos como la cultura, social, económico y político, este esquema integral reafirma el compromiso con los habitantes de Epatlán.

Esta estructura de trabajo y alineación responde a una cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que busca poner más énfasis en los resultados que en los procedimientos, mismos que sólo podrán ser alcanzados de manera coordinada y corresponsable entre los tres órdenes de gobierno a fin de crear valor público.

La estrategia de coordinación se observa en el establecimiento de los objetivos; en el caso del PMD estos han respondido a las directrices de la federación y a las estatales.

Así, el trabajo de coordinación con el gobierno federal y estatal se observa en la traducción que de los ejes y objetivos se realice en la operación y organización de acciones por medio de Programas Presupuestarios, cuyas acciones buscan dar respuesta a compromisos y necesidades prioritarias del municipio a través de un proceso de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación de indicadores y metas.



13. AGENDA 2030

Los Objetivos de desarrollo sostenible son el plan maestro para conseguir un futuro sostenible para todos. Se interrelacionan entre sí e incorporan los desafíos globales a los que nos enfrentamos día a día, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia. Para no dejar a nadie atrás, es importante que logremos cumplir con cada uno de estos objetivos para 2030.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Epatlán, incluye cabalmente el dar cumplimiento a los 17 objetivos/169 metas contenidos en la agenda 2030, que pretenden principalmente la erradicación de la pobreza, combatir la desigualdad, así como promover la prosperidad y proteger el medio ambiente. El compromiso será sumarse a este esfuerzo global.

14. EJES DE GOBIERNO MUNICIPAL

Eje 1. Epatlán Seguro y Confiable.

Preservar y salvaguardar la integridad física y patrimonial de los habitantes, emprendiendo acciones que garanticen el mejoramiento de los cuerpos encargados de la seguridad pública, coadyuvando a la prevención de la violencia y por ende la disminución de los delitos, mediante un contundente combate a la delincuencia, en estricto apego a la ley y el respeto a los derechos humanos; manteniendo así la paz, la tranquilidad y el orden público, lo que genere confianza en el gobierno.

Objetivo estratégico.

Robustecer las capacidades de los cuerpos policiacos municipales para recuperar la paz y salvaguardar la integridad de los habitantes del municipio.

Estrategia

Integrar un cuerpo policiaco capacitado y confiable que asuma sus responsabilidades de forma honesta e íntegra.

Líneas de Acción

1. Reestructurar la operación, el patrullaje y la vigilancia de la policía municipal para hacer más eficiente la tarea de seguridad, atendiendo de manera eficaz y oportuna a la población.
2. Actualizar y profesionalizar al personal encargado del monitoreo y atención de la vigilancia.
3. Realizar evaluación de control de confianza del 90% de los elementos del cuerpo policiaco y mantener su vigencia.
4. Desarrollar acciones, en coordinación con el gobierno federal y estatal, para la prevención de la violencia y la delincuencia, dirigida a la ciudadanía para reducir la violencia familiar, social y la delincuencia.

Eje 2. Impulso Agropecuario.

Eje encaminado a fortalecer e impulsar la actividad económica primaria, tomando en cuenta el clima, los recursos naturales y la actividad de la región. Esto con la finalidad de facilitar a los productores agropecuarios esquemas y programas propios para la región y que se traduzcan en programas agropecuarios y acuícolas para beneficio directo de los productores y sus familias.

Objetivo Estratégico.

Facilitar e impulsar la actividad primaria como un modelo de sustentabilidad económica local.

Estrategia.

Instrumentando mecanismos que fortalezcan la participación de los pobladores en las actividades productivas a la vez de fortalecer los sistemas productivos.

Líneas de Acción.

1. Facilitar el acceso a la tecnificación y el equipamiento productivo.
2. Implementar mecanismos de innovación y reconversión productiva.
3. Impulsar el comercio e intercambio regional de productos.
4. Promover el posicionamiento de productos del campo de forma regional.
5. Facilitar el acceso a los programas de apoyos gubernamentales.

Eje 3. Desarrollo Económico y Sustentable.

Fortalecer la economía local gestionando apoyos y financiamientos que generen producción y empleo, impulsando el desarrollo de actividades turísticas, cuidando siempre el aprovechamiento racional de los recursos naturales.

Objetivo Estratégico.

Fortalecer los mecanismos de atracción de inversión, así como impulsar el posicionamiento de los productos y servicios locales.

Estrategia.

Modernizar y ampliar la red carretera con la finalidad de incrementar la conectividad y el acceso a rutas que permitan el comercio y los servicios dentro del municipio, así como fomentar a través de la obra pública el desarrollo urbano del municipio.

Líneas de Acción.

1. Consolidar el ecoturismo en el municipio y la región.
2. Impulsar la participación de la población en actividades económicas y artesanales.
3. Fortalecer el desarrollo económico de las mujeres.
4. Obra Pública.

Obra Pública.

El Municipio de Epatlán es dinámico y por ende en constante crecimiento, lo cual provoca necesidades en materia de obra pública.

Debido a lo anterior surge la necesidad de fomentar el desarrollo urbano, es así como nuestra prioridad deberá ser la construcción de redes de infraestructura para el mejoramiento del desarrollo Municipal. Con el fortalecimiento de la obra pública en los diferentes sectores de la sociedad y la construcción, ampliación y rehabilitación de las redes de electrificación, drenaje y agua potable.

No.	LOCALIDAD	OBRA	AREA RESPONSABLE	No. DE BENEFICIARIOS	PERIODO
1	EPATLAN	APORTACION AL CERESO DE IZUCAR DE MATAMOROS	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	4879	2018-2021
2	EPATLAN	APORTACION AL RELLENO SANITARIO DE IZUCAR DE MAYAMOROS	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	4879	2018-2021
3	EPATLAN	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	4879	2018-2021
4	EPATLAN	ADQUISICION DE MOTOPATRULLAS PARA EL MUNICIPIO	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	4879	2018-2021
5	EPATLAN	PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO Y BOMBAS DE AGUA POTABLE	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	4879	2018-2021
6	EPATLAN	SUELDO A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	4879	2018-2021
7	NECOXTLA	CONSTRUCCION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA NECOXTLA, MUNICIPIO DE EPATLAN, PUEBLA	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	1278	2018-2021
8	NECOXTLA	CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA NECOXTLA, MUNICIPIO SAN JUAN EPATLAN, PUE.	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	1278	2018-2021
9	EPATLAN	REHABILITACION DEL CAMINO A SANTA ANA NECOXTLA-TEPEACATZINGO, EN EL MUNICIPIO DE EPATLAN	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	353	2018-2021
10	NECOXTLA	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE EPATLAN (LIMPIEZA Y DESASOLBE DE LA RED DE ATARJEAS).	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	1278	2018-2021
11	EPATLAN	REHABILITACION DEL CAMINO A SAN MIGUEL AYOTLA, EN EL MUNICIPIO DE EPATLAN.	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	4879	2018-2021
12	NECOXTLA	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCION EPATLAN.	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	1278	2018-2021
13	EPATLAN	REHABILITACION DEL POZO DE AGUA POTABLE EL OJITO DE LA LOCALIDAD DE EPATLAN.	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	2254	2018-2021
14	PEDREGAL	REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN EL COL. EL PEDREGAL, LOCALIDAD DE SANTA ANA NECOXTLA, MUNICIPIO DE EPATLAN, PUEBLA.	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	204	2018-2021
15	TRES CRUCES	REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA COLONIA TRES CRUCES EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA NECOXTLA, MUNICIPIO DE EPATLAN, PUEBLA.	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	159	2018-2021
16	SAN JUAN EPATLAN	REHABILITACION DEL DRENAJE SANITARIO EN LA CALLES GUADALUPE VICTORIA Y REFORMA, ENTRE LOS GALLOS Y REFORMA, EN LA LOCALIDAD DE EPATLAN, PUE.	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	2254	2018-2021
17	EPATLAN	CONSTRUCCION DE PISOS FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE EPATLAN.	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	92	2018-2021
18	SAN JUAN EPATLAN	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE RUIZ CORTINES, ENTRE LA CALLE COLOSIO Y CENTENARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN EPATLAN.	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	2254	2018-2021
19	NECOXTLA	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCION ENTRE LAS CALLES ZARAGO Y ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA NECOXTLA, MUNICIPIO DE EPATLAN, PUEBLA.	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	1278	2018-2021

Eje 4. Bienestar Social y Político.

El desarrollo sostenible posibilita el bienestar de los individuos a largo plazo, derivado de ello se busca generar las condiciones para que los ciudadanos tengan un acceso equitativo a oportunidades que mejoren su calidad de vida. Trabajar para propiciar el desarrollo de los habitantes de Epatlán en las áreas de la educación, la cultura, el deporte, la salud pública y el combate a la violencia.

Objetivo Estratégico.

Trabajar para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Epatlán propiciando el acceso igualitario a oportunidades y garantizando a los grupos vulnerables el acceso a los beneficios del desarrollo social como la educación, la cultura, el deporte, la salud pública y el combate a la violencia.

Estrategia.

Fortalecer los servicios de salud, la atención a grupos vulnerables, fortalecer la infraestructura y programas de difusión culturas, equipamiento y rehabilitación de escuelas y finalmente ampliar y mejorar la infraestructura de los espacios para la práctica del deporte y activación física.

Líneas de Acción.

1. Promover la asistencia integral a la población más vulnerable, en coordinación con las dependencias del ayuntamiento vinculando programas sociales existentes de los gobiernos federal y estatal.
2. Gestionar apoyos ante las instancias correspondientes para la mejora de la infraestructura educativa.
3. Diseñar programas de activación y promoción del deporte y actividades físicas.
4. Habilitar y equipar las canchas deportivas existentes.
5. Poner en marcha programas sociales encaminados a prevención de la violencia.

15. CRITERIOS GENERALES

Esquema para la integración del proceso de evaluación del Plan

En cumplimiento a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el ámbito de la Armonización Contable, ésta administración 2018-2021 tiene como

uno de sus objetivos principales llevar a cabo el desarrollo de un esquema de fortalecimiento municipal a través de la evaluación del desempeño, el cual servirá para verificar el cumplimiento de objetivos y metas de planes y programas de la administración municipal.

El proceso de evaluación que se implementará en el municipio de Epatlán, será a través de cuatro etapas y se desarrollará de la siguiente manera:

1. Etapa de definición y documentación de políticas.
2. Etapa de revisión y mapeo de procesos.
3. Etapa de análisis e identificación de riesgos operativos e institucionales.
4. Etapa de elaboración y/o consolidación del sistema de medición/evaluación.

Teniendo en cuenta que el Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento que permite orientar la gestión donde se establecen los objetivos de desarrollo de la entidad territorial, es fundamental establecer el estado de avance de su ejecución. La importancia de medir el nivel de avance del Plan Municipal de Desarrollo radica en la capacidad de generar información útil, pertinente y consistente que facilite al gobernante y a su equipo de gobierno la toma de decisiones para lograr las metas fijadas y la rendición de cuentas.

16. BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- ✓ Gobierno del Estado de Puebla, Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.
- ✓ Gobierno Federal México, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- ✓ Guía Consultiva de Desempeño Municipal GDM.
- ✓ Orden Jurídico Poblano.
- ✓ INEGI, Sistema Automatizado de Información Censal.
- ✓ INEGI, Sistema Municipal de Base de Datos SIMBAD.
- ✓ Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- ✓ Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.
- ✓ Sistema Nacional de Información Municipal.
- ✓ CONAPO Índice de Marginación.

- ✓ CONAPO Índice de Desarrollo Humano.
- ✓ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

RAZON DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Epatlán, de fecha 10 de enero de 2019, por el que aprueba el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE EPATLÁN, PUEBLA 2018-2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado el jueves 16 de julio de 2020, Número 12, Segunda Sección, Tomo DXLIII).

Dado en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Epatlán, Puebla, a los diez días del mes de enero del año dos mil diecinueve. La Presidenta Municipal. **C. MARGARITA CASTILLA GARCIA.** Rúbrica. El Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. **C. FELIX ACEVEDO CAZALES.** Rúbrica. La Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. LETICIA ANA ISABEL RAMIREZ MARTINEZ.** Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos. **C. JERONIMO LEON FERNANDEZ.** Rúbrica. El Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. **C. IGNACIO GALENO RAMIREZ.** Rúbrica. La Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. DELFINA ERIKA ALVAREZ LUCERO.** Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C. GLORIA MARGARITA ADORNO HERNANDEZ.** Rúbrica. El Regidor de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud. **C. FRANCISCO GUZMAN CHIPILAN.** Rúbrica. La Regidora de Igualdad y Género. **C. ARGELIA SERRANO MENDOZA.** Rúbrica. El Síndico Municipal. **C. OSCAR LOYOLA CASTILLA.** Rúbrica. El Secretario General. **C. CARLOS MENDOZA VARGAS.** Rúbrica.